

Cinquenta y seis se Junto el Consejo Justicia y Recorrido
Esta villa es a saver los señores Sr. D. Diego de Cavia
Abog.º de los R.ºs. Consejos Gov.º y Capitan a Guerra y Adm.º
Villa. Caballeros Capitulares que aqui firmaron y Procura
Sindico qual de ellos se acordo lo sig.ºte

Caravaca
cada

Jose en este Ayuntamiento el escoto librado por el Sr. D.º
Joseph de Vallejo. Com.º qual esta encomienda de estar
en que suplica a esta Villa el Sr. D.º para que se libere
a Correccion de la de el Sr. D.º Diego Pisco y la de D.º Jo
seph Miguel de Camaberal, y entendido por la villa el
Sr. D.º Maria Ana Muro viuda de D.º Joseph
Afan de Trivera, y que para que le quite se ponga
por fee a continuaz.º de este Despacho la casa que non
Esta villa queda elefida para que le quite a dho Com.º
y a su tiempo se haga saver al May.º que es o fuere de
dha Casa escusada para la recoleccion de sus frutos

Memorial
del May.º
de propios

Vio el memorial dado por D.º Pedro Maria Fayel May.º
de los Propios de esta Villa en el que ha represente como
en fuerza de lo acordado por la villa aq.ºtado en su
ministrax.º a la tropa que en esta Villa aq.ºtado forrasse
en el pan, prasa, y Zeuada que a travido menester de mil
Seiscientos diez y nueve R.º. Veinte y un mrs.º. lo que ha
represente como su mucho trabajo para que la villa en
tendida a todo como la providenz.º que tubiere p.º como
a.º para la Cobranza de la referida Cantidad como su su
trabajo mereciere a.ºgun premio. Entendido todo por

Poder a
D.º Juan
Consales

la villa a.ºcuerdo que en dho.º a que todos los dias extar
necesita practicar varias Dilix.º a beneficio de este comun
y de los Propios en la Ciudad de Murcia como que es la
Capital de este Reyno. y que para cada cosa de las que a.º
a.ºn se necesita nombrar Comisarios o dar un nuevo poder
lo que trae a esta villa crecidos gastos para o.ºbiar los

